



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/400

Para los fines pertinentes agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes la visita técnica realizada por la Secretaría de Planeación Municipal de la ciudad al establecimiento de comercio "MULTIPAGOS S.A.S.

De otro lado, como la parte accionada aporta fotografías sobre la construcción de la rampa para personas con movilidad reducida, se tendrán como prueba las mismas.

Así mismo, y antes de continuar con el trámite de la actuación, se dispone oficiar a la Oficina de PLANEACIÓN MUNICIPAL de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, practique visita técnica al establecimiento de comercio MULTIPAGAS S.A.S. y nos indique si la rampa allí construida reúne las exigencias de la norma técnica.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc183239e5b2754287c634985cfbeadc624c3f2c9ee4eba1e66d3ed4428b9349**

Documento generado en 12/07/2022 01:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>